

**IRENE
LEVY**

TELECOMUNICANDO



La salida de AT&T y el pie de página 14 del T-MEC

La noticia de la posible salida de AT&T de México no fue un rumor, se filtró con el propósito de influir en un momento clave: 1) la elaboración del paquete económico para el año 2025 en el que se fija el precio del espectro radioeléctrico, 2) la integración del nuevo órgano regulador de las telecomunicaciones (CRT), 3) la prórroga de 90 días que dio el presidente Trump a México el 31 de julio en los aranceles llegó condicionada a que México eliminara las barreras no arancelarias (regulatorias).

En diciembre de 2024, cuando discutía la reforma constitucional que desapareció los autónomos, **el IFT y la Cofece** estaban en el mismo paquete del resto que los extinguía de un plumazo y concentraba todo de regreso en el Ejecutivo, pero alguien les dijo que estarían violando el **T-MEC** y entonces llegó la reserva de **Ricardo Monreal** que diseñó un régimen distinto para ellos incluyendo la creación de un descentralizado encargado de competencia económica. A pesar de las múltiples voces que dijimos

que se incumplía el capítulo 18 del tratado, la regulación de telecomunicaciones quedó concentrada en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que es una Secretaría de Estado, y aunque después modularon creando un órgano desconcentrado para telecom, este sigue dependiendo del Ejecutivo e incumple el T-MEC.

En febrero de este año, la Oficina de Comercio de EU (**USTR**) emitió su reporte de barreras al comercio en el que menciona (página 266):

1. Desaparición del IFT: la reforma constitucional que elimina al IFT representa una **amenaza seria al cumplimiento de México con el T-MEC** al debilitar la independencia regulatoria **exigida** por el acuerdo. La transferencia de funciones a organismos subordinados al Ejecutivo podría violar compromisos internacionales clave.

2. Costos del espectro: La po-



lítica mexicana de **cobros elevados por el espectro**, contraria a las mejores prácticas internacionales, refuerza la posición del proveedor dominante y expulsa a competidores del mercado, lo cual perpetúa una estructura anticompetitiva que también podría **contravenir obligaciones del T-MEC** en competencia y regulación equitativa.

La desaparición del IFT es considerada como un incumplimiento al T-MEC porque **el pie de página número 14 del artículo 18.7** del Tratado, dice: *"Para México, el organismo regulador de telecomunicaciones es autónomo respecto del Poder Ejecutivo, es independiente en sus decisiones y funcionamiento..."*.

La duda es: ¿un pie de página es mera referencia o es un texto obligatorio? Pues el T-MEC lo deja claro; su artículo 34.2 señala: *"Los anexos, apéndices y notas a pie de página de este Tratado constituyen*

parte integrante de este Tratado", es decir, son tan obligatorios como si fueran el texto principal.

Aunque EU hizo saber a México que la extinción del IFT es un incumplimiento al T-MEC, ya no hay vuelta atrás. Resta ver si compensamos con los otros dos asuntos: la elección de comisionados más o menos independientes para la CRT, pero sobre todo en el **costo del espectro**. En este tema se ha repetido *ad nauseam* que México debe disminuir su precio, pero no entienden en Hacienda que un precio alto es regresivo, y los descuentos a los derechos de espectro a cambio de obligaciones de cobertura social que incluyeron en la nueva ley, no son una disminución al costo del espectro. El reloj sigue su marcha. El menor precio del espectro será clave en el asunto arancelario y la posible salida de AT&T de México, que mandaría una pésima señal a las inversiones. A ver cómo salimos de este enredo. ●

Abogada, presidenta de Observatel y comentarista de Radio Educación. X y

Threads: @soyirenelevy

La reforma constitucional que elimina al IFT representa una amenaza seria al cumplimiento de México con el T-MEC.